



**MEMORIA Y ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

Telcosur S.A.

ÍNDICE

01 | MEMORIA

02 | ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Balances generales

Estados de resultados

Estados de evolución del patrimonio neto

Estados de flujo de efectivo

Notas a los estados contables

Información requerida por el art. 64, apartado 1, inciso b) de la Ley N° 19.550.

03 | INFORME DE AUDITORÍA DE ESTADOS CONTABLES

04 | INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

MEMORIA POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Información no cubierta por el informe del auditor)

Señores Accionistas:

En cumplimiento de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias (la "Ley 19.550"), de la normativa emitida por la Inspección General de Justicia y del Estatuto Social, el Directorio pone a consideración de la Asamblea de Accionistas la Memoria, el Balance General y los Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo con sus notas y el anexo correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024 de Telcosur S.A. (en adelante "Telcosur" o "la Sociedad").

I. CONSIDERACIONES GENERALES

Telcosur fue constituida el 30 de septiembre de 1998 y sus accionistas son Transportadora de Gas del Sur S.A. ("tgs") con un 99,98% del capital accionario y Pampa Energía S.A. ("Pampa"), con un 0,02% de dicho capital.

El accionista controlante tgs constituyó la Sociedad a fin de optimizar la utilización de su sistema de telecomunicaciones, con el consentimiento del Ente Nacional Regulador del Gas. La actividad principal de tgs consiste en la prestación del servicio público de transporte de gas natural y todas aquellas actividades complementarias y subsidiarias. Las actividades de planeamiento, conducción y seguimiento del negocio de Telcosur son llevadas a cabo por la Dirección de tgs.

Telcosur tiene por objeto la prestación de servicios de telecomunicaciones por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, mediante medios propios o de terceros, en el ámbito nacional e internacional, según lo permita la normativa vigente.

Mediante Resolución SC N° 3468 del Secretario de Comunicaciones, el 16 de febrero de 1999 se le otorgó a la Sociedad: (i) Licencia en régimen de competencia para prestar servicios de valor agregado, y (ii) Licencia en régimen de competencia para la prestación del servicio de transmisión de datos en el ámbito nacional.

Su estrategia apunta a consolidar su liderazgo como carrier de carriers independiente en el sur del país.

Marco Regulatorio Aplicable.

Las actividades de la Sociedad están regulatoriamente controladas por la ex Comisión Nacional de Comunicaciones, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 764/00 "Reglamentos de Licencias para Servicios de Telecomunicaciones, Nacional de Interconexión, General del Servicio Universal y sobre Administración, Gestión y Control de Espectro Radioeléctrico", emitido en septiembre de 2000 y sus modificaciones, como así también por diversas regulaciones locales en materia de cuestiones ambientales aplicables al área donde la Sociedad realiza sus actividades.

En diciembre de 2014, se sancionó la Ley N° 27.078 "Ley Argentina Digital", la cual pasó a integrar el marco regulatorio aplicable a Telcosur. A la fecha de emisión de la presente Memoria, aunque el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1340/2016 que regula ciertos artículos de la ley fue emitido, dicha norma se encuentra pendiente de reglamentación total.

En diciembre de 2015, a través del Decreto N° 267/2015, se creó el Ente Nacional de Comunicaciones ("ENACOM") como ente autárquico y descentralizado en el ámbito del ex Ministerio de Comunicaciones (actualmente denominado Secretaría de Innovación Pública), el cual

actúa como autoridad de aplicación de las Leyes N° 26.522 y 27.078 (Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual y Ley Argentina Digital, respectivamente).

Con fecha 28 de marzo de 2022, a través de la Resolución N° 562/2022, el ENACOM resolvió (i) cancelar los registros de los Servicios de Telefonía Local, Telefonía de Larga Distancia Nacional e Internacional otorgados a la Sociedad, y (ii) cancelar todas las asignaciones de recursos de numeración y señalización concedidas, por lo que la Sociedad dejó de integrar el grupo de licenciatarias que prestan los servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones (servicios TIC), regulados bajo la Ley Argentina Digital.

Dicha Resolución es el resultado de una presentación efectuada por la Sociedad en marzo de 2013 en la cual solicitó la renuncia a los registros. Dicha decisión fue tomada por la Sociedad luego de ponderar las perspectivas de negocios y considerar las exigencias normativas de su mantenimiento.

Contexto económico

La Sociedad opera en un contexto económico complejo cuyas principales variables han tenido recientemente una fuerte volatilidad como consecuencia de acontecimientos políticos y económicos en el ámbito nacional.

Entre las principales variables macroeconómicas de 2024 podemos mencionar:

- El IPC de 2024 fue de 117,8%, mientras que el IPC de 2023 fue de 211,4%. Luego de asumir el 10 de diciembre de 2023 y de elevar el tipo de cambio oficial de \$366 a \$800, la inflación del mes de diciembre de 2023 registró una variación del 25,5%, la más alta de las últimas 3 décadas. En 2024, en tanto, luego de que en los primeros 3 meses del año se registraran subas del 20,6%, 13,2% y 11%, la velocidad de la inflación fue desacelerándose hasta llegar al 2,7% en octubre, el dato más bajo en 3 años.
- La variación del IPIM para el ejercicio 2024 fue del 67,1% habiendo acumulado un 276,4% en el año 2023.
- Luego de la devaluación del peso argentino el 12 de diciembre de 2023 mencionada anteriormente, el gobierno argentino definió un sendero de devaluación estable del 2% mensual para la divisa norteamericana. El tipo de cambio de acuerdo con lo publicado por el BNA finalizó el 2024 en \$ 1.032,00 por cada dólar estadounidense, mientras que al 31 de diciembre de 2023 desde los \$ 808,45 al cierre de 2023 (representando un aumento de aproximadamente el 27,7%, por debajo de la inflación medida por el IPC). Respecto de la brecha cambiaria, al momento de asunción de la actual administración, la misma se encontraba por encima del 150% mientras que al cierre del año 2024 en aproximadamente un 13%.
- La prima de riesgo abonada por la deuda argentina, medido por el EMBI+ elaborado por el JP Morgan, se ubicó en torno a los 1.906 puntos al 31 de diciembre de 2023. Al 31 de diciembre de 2024 la misma estaba en 635 puntos.
- Actividad económica: el PBI mostró una caída del 2,1% en el tercer trimestre de 2024. Por su parte, en noviembre de 2024 el estimador mensual de actividad económica ("EMAE") registró una caída del 0,9% interanual. Durante 2024 el desempeño de este indicador fue algo dispar y heterogénea dependiendo de cada sector de la economía. Mientras la energía (favorecida por el desarrollo de Vaca Muerta) y la minería mostraron los incrementos más significativos, la construcción, la industria y el comercio cayeron respecto de 2023.
- El Índice de Salarios de noviembre 2024 registró un aumento interanual del 159,1%. Es importante destacar la disparidad que mostró la evolución salarial de los trabajadores privados, respecto de los estatales y el salario no registrado. Algo similar ha ocurrido con la tasa de desempleo ascendiendo la misma al 7,7% en el segundo trimestre de 2024.
- Las reservas del BCRA continuaron bajo presión a pesar del incremento en las restricciones para el acceso al mercado de cambios. Al 31 de diciembre de 2024, las reservas netas alcanzaron los US\$ 29.612 millones, desde los US\$ 23.073 millones en diciembre 2023.
- La balanza comercial de 2023 fue deficitaria en US\$ 6.925 millones, mientras que en los primeros 11 meses de la gestión de Javier Milei, la misma acumula un superávit de US\$15.955 millones. Ello impulsado principalmente por las exportaciones del rubro energético.

- Desde el primer mes de gestión, el gobierno de Javier Milei logró revertir el déficit fiscal alcanzado, por primera vez en 14 años un superávit primario y financiero. En este sentido el superávit financiero de \$1,8 billones, equivalente al 0,3% del PBI. Por su parte, el superávit primario ascendió al 1,8% del PBI. Ello se logró gracias a la reducción del 27% en los gastos primarios.

El 10 de diciembre de 2023 asumió una nueva administración en el gobierno lo que marcó un cambio en el rumbo que, en materia económica, política e internacional, el país llevaba adelante. Al momento de su asunción las condiciones macroeconómicas desfavorables y la incertidumbre respecto de la gobernabilidad política de la nueva administración llevaron a que se deban tomar una serie de medidas en el marco de un esquema de emergencia tendientes a la eliminación del déficit fiscal (vía un fuerte ajuste fiscal), la reducción a cero de la emisión monetaria por parte del BCRA (con la consecuente baja de la inflación) y el reacomodamiento de los precios relativos, especialmente de los servicios públicos.

Acompañado a estas medidas el gobierno formalizó una serie de reformas, entre ellas podemos mencionar el decreto de desregulación del estado argentino, la ley fiscal y quizás la más relevante de todas, el envío al congreso de la Nación del texto de la Ley de Bases. Tras seis meses de debate en el Congreso de la Nación, con fecha 28 de junio de 2024 la Cámara de Diputados sancionó el texto definitivo de la Ley de Bases, la cual anteriormente había obtenido media sanción por parte de la Cámara de Senadores. Entre otras cuestiones, la Ley de Bases incluye:

- La declaración de emergencia pública en materia administrativa, económica, financiera y energética por el plazo de un año.
- Modificaciones en el cálculo del impuesto a las ganancias para personas físicas, en el régimen de monotributo, bienes personales y blanqueo de capitales.
- Se autoriza la privatización, ya sea total o parcial, de ciertas empresas y sociedades de propiedad total o mayoritaria del Estado nacional.
- Un Régimen de Incentivos para las Grandes Inversiones ("RIGI") para proyectos que cumplan con ciertas condiciones. El RIGI es un régimen que otorga beneficios fiscales, aduaneros y cambiarios con el objetivo de incrementar el nivel de inversión privada en la economía.
- Una reforma laboral y del régimen jubilatorio.
- La enmienda a la Ley de Gas Natural a efectos de, entre otros puntos, permitir la extensión de la Licencia por un plazo adicional de 20 años (en oposición a los 10 años de extensión originalmente establecidos).
 - La prohibición al Poder Ejecutivo Nacional de disolver, entre otros organismos, el Ente Nacional de Telecomunicaciones.

La Ley de Bases ha sido desafiada por diversos sectores de la economía y del arco político y ha sido desafiada en la justicia, no obstante ello, se la considera de suma importancia para la reestructuración y recuperación económica e institucional del país.

Si bien algunas de las reformas propuestas por la Ley de Bases ya han sido implementadas, otras se encuentran en proceso de reglamentación y discusión legislativa. Es por ello que a la fecha de emisión de la presente Memoria, no es posible prever el impacto que la Ley de Bases y el paquete fiscal podrían tener sobre los resultados, situación financiera y flujo de fondos de la Sociedad. No obstante, dada la situación financiera de la Sociedad, se estima que podrá continuar cumpliendo sus compromisos financieros en el futuro cercano.

El contexto de volatilidad e incertidumbre continúa a la fecha de emisión de los presentes estados contables. Las medidas gubernamentales ya implementadas, o las que puedan implementarse en el futuro, podrían, eventualmente, afectar los resultados de las operaciones, situación financiera y patrimonial de la Sociedad.

Asimismo, la Dirección de la Sociedad monitorea permanentemente la evolución de las variables que afectan su negocio, para definir su curso de acción e identificar los potenciales impactos sobre su situación patrimonial y financiera. Las reformas propuestas por el nuevo gobierno iniciaron su proceso de discusión legislativa. No es posible prever en este momento su evolución

ni nuevas medidas que podrían ser anunciadas. Asimismo, la Sociedad no puede garantizar que las dificultades macroeconómicas mencionadas o la adopción de nuevas medidas por parte del Gobierno Argentino para controlar la inflación puedan afectar sus operaciones y situación financiera.

Los estados contables de la Sociedad deben ser leídos a la luz de estas circunstancias.

II. EVOLUCIÓN DE LAS OPERACIONES



Respecto a los servicios de telecomunicaciones prestados por Telcosur, durante el año 2024 se concretaron acuerdos que permitieron incrementar la capacidad vendida y afianzar sus operaciones.

En línea con la estrategia de consolidación del negocio en el mediano y largo plazo, Telcosur alcanzó acuerdos con nuevos clientes y logró expandir o renovar acuerdos vigentes. Entre los acuerdos celebrados más relevantes podemos mencionar:

Acuerdos con corporativos

Se renovó el convenio con Oldelval por doce meses ampliando el parque de enlaces y coubicaciones contratados a lo largo de la traza de su oleoducto.

Además, se renovó por veinticuatro meses con ampliación del parque, el convenio con Vista O&G en Neuquén.

Por otra parte, se incorporaron como nuevos clientes, con convenios de conectividad en Vaca Muerta recientemente firmados, a los productores Chevron, Pluspetrol y Tecpetrol.

Acuerdos con Carriers

Se renovó con Telecom Argentina S.A. el convenio de cobunicaciones (Río gallegos, Malaspina y Alta Barda) por siete años. Se renovaron con AMX Argentina S.A. los convenios de tramas y comunicaciones en el sur del país y el acuerdo de capacidades en Pampa del Castillo-Comodoro Rivadavia con la incorporación de fibra óptica oscura para vincular el nodo Comodoro de Telcosur.

Por otra parte, se ampliaron los convenios de capacidad de transporte para redes LTE de AMX Argentina S.A. en yacimientos de productores de la cuenca Neuquina.

Instalación de red de fibra óptica en Vaca Muerta

Durante el año 2024, se realizaron vinculaciones de fibra óptica de alta capacidad desde Vaca Muerta Norte hasta distintos yacimientos como Sierra Chata (Pampa Energía), Bajada de Añelo (Shell), El Trapial (Chevron), Los Toldos (Pluspetrol), Tratayen - Sierras Blancas (Shell) para brindar servicios de telecomunicaciones a productores y empresas de servicios de petróleo y gas en Vaca Muerta, que requieren una importante cantidad de transmisión de datos para sus operaciones y comunicaciones.

En 2024 se realizaron dos nuevas vinculaciones por fibra óptica a Planta Tratayén:

- 1) Desde nuestro nodo ubicado en la ciudad de Neuquén hasta el nodo ubicado en Tratayén
- 2) Desde la Planta Tratayén propiedad de Transportadora de Gas del Sur S.A. hasta la Planta de Compañía MEGA S.A. sita en Neuquén.

Esto permitió dotar de redundancia y alta disponibilidad de capacidad sobre la fibra óptica en Vaca Muerta, posibilitando brindar soluciones punto a punto o punto a multipunto de velocidad constante, alta capacidad y calidad Carrier Class que, por sus características con la integración de voz, datos, internet y video, permite optimizar costos.

Nuevas tecnologías

Telcosur no es ajena al proceso de transformación digital que atravesamos y, por desempeñarse en una industria donde prevalece el avance tecnológico y la innovación ha estado aplicando nuevas tecnologías que incorporan la inteligencia artificial y mecanismos de gestión remota de las instalaciones. Esto ha permitido instalar sistemas predictivos de monitoreo a distancia que principalmente permitieron implementar mecanismos proactivos de detección temprana de eventos en las redes y actuar proactivamente en beneficio del servicio al cliente.

Se implementó un desarrollo de Gemelos Digitales y modelo 3D de mástiles de sostén de antenas. Con la aplicación de una tecnología innovadora se implementó un sistema de monitoreo de verticalización de estructuras sostén de antenas como apoyo preventivo al mantenimiento de estos sistemas de misión crítica.

Se amplió el porfolio de servicios de Realidad Aumentada Experto Remoto y servicio con drones se suman al porfolio de servicio de Telcosur.

Se amplió el sistema predictivo de monitoreo de redes de datos que permitió avanzar en la detección temprana de eventos en las redes y actuar proactivamente en beneficio del servicio al cliente.

Se trabajó en la definición de una nueva tecnología *VMS Milestone* para el manejo del sistema de cámaras de las plantas tele-comandadas, optimizando el ancho de banda entre las mismas

ofreciendo un sistema de alertas programables y de cierta IA que se concentran desde el centro de Control.

CRM (Customer Relationship Management)

Se implementó el entorno productivo de CRM (Microsoft Dynamics) para Telcosur.

Sistema de Gestión ISO

Se obtuvo la recertificación por tres años el sistema de gestión de Telcosur (ISO 9001 y 14001).

Imagen Telcosur

Se rediseñó integralmente el contenido y look & feel de la web de Telcosur adoptando un diseño moderno, acorde a los estándares del mercado. Se realizaron publicaciones periódicas de novedades, tanto en la web como en las redes sociales, mencionando casos de éxito, participación en eventos e información relevante de Telcosur para maximizar la visibilidad de la marca en interesados del sector.

Telcosur participó activamente del evento AOG 2024 generando reuniones de prospección de negocios con clientes activos y potenciales.

Telcosur realizó el primer foro de debate sobre uso de infraestructuras de fibra óptica y nuevas tecnologías con clientes corporativos O&G en la ciudad de Neuquén con foco en la fidelización de estos y el desarrollo de sinergias para negocios futuros.

III. ESTRUCTURA PATRIMONIAL COMPARATIVA

Estructura patrimonial comparativa al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	(en miles de pesos constantes)	
	2024	2023
Activo corriente	35.387.409	57.874.018
Activo no corriente	20.419	46.834
Total	35.407.828	57.920.852
Pasivo corriente	26.353.480	4.085.207
Pasivo no corriente	126.361	43.852.041
Subtotal	26.479.841	47.937.248
Patrimonio neto	8.927.987	9.983.604
Total	35.407.828	57.920.852

IV. ESTRUCTURA DE RESULTADOS

Estados de resultados por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	(en miles de pesos constantes)	
	2024	2023
Utilidad operativa	1.080.177	603.466
Resultados financieros y por tenencia incluido el RECPAM	(1.198.505)	9.044.462
(Pérdida) / Utilidad neta antes del impuesto a las ganancias	(118.328)	9.647.928
Impuesto a las ganancias	(937.289)	(3.399.410)
(Pérdida) / Utilidad neta del ejercicio	(1.055.617)	6.248.518

La pérdida neta por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 ascendió a miles de (Ps. 1.055.617), representando una variación negativa de miles de Ps. 7.304.135 en comparación con la utilidad neta de miles de Ps. 6.248.518 registrada en 2023.

Los resultados financieros resultaron negativos en Ps. 1.198.505 en el ejercicio 2024 respecto de la ganancia de Ps. 9.044.462 del Ejercicio 2023. Esta variación negativa se debió principalmente a la menor ganancia generada en el ejercicio 2024 por las colocaciones de fondos y la menor ganancia por diferencia de cambio, producto del menor aumento del tipo de cambio durante 2024.

Respecto del cargo por impuesto a las ganancias, el mismo disminuyó Ps. 2.462.121 (Ps. 937.289 para el ejercicio 2024 vs Ps. 3.399.410 para el ejercicio 2023). Dicha disminución se debió a la menor ganancia imponible del ejercicio 2024 con respecto a la de 2023.

V. LIQUIDEZ

Las fuentes de financiamiento de la Sociedad y sus aplicaciones durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023 fueron las siguientes:

	(en miles de pesos constantes)	
	2024	2023
Fondos generados por las operaciones	(29.366.980)	8.411.467
Fondos aplicados a las actividades de inversión	25.764.767	(7.927.639)
Variación neta de fondos	(3.602.213)	483.828

VI. ÍNDICES COMPARATIVOS

	2024	2023
Liquidez corriente (activo corriente / pasivo corriente)	1,34	14,17
Solvencia (patrimonio neto / pasivo total)	0,34	0,21
Inmovilización del capital (activo no corriente / activo total)	0,00	0,00
Rentabilidad total (utilidad neta / patrimonio neto promedio)	N/A	0,91

VII. SALDOS Y OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

Los saldos significativos pendientes al 31 de diciembre de 2024 y 2023 por operaciones con la sociedad controlante y con otros entes relacionados se detallan a continuación:

Sociedad	2024		2023		
	Créditos por ventas	Otros créditos	Cuentas por pagar	Cuentas por pagar	
Controlante:					
tgs	-	23.580.240	17.936	3.632	7.898
Otros entes relacionados:					
Pampa Energía S.A.	35.507	-	-	12.540	-
SACDE	9.307	-	-	24.050	-
Transener S.A.	48.625	-	-	-	-
Total	93.439	23.580.240	17.936	40.222	7.898

Las transacciones significativas realizadas con la sociedad controlante y otros entes relacionados durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023 son las siguientes:

Sociedad	2024			2023	
	Ventas	Costos	Resultados financieros	Ventas	Costos
	Prestación de servicios de telecomunicaciones	Provisión de facilidades / servicios administrativos	Intereses ganados	Prestación de servicios de telecomunicaciones	Provisión de facilidades / servicios administrativos
Controlante:					
tgs	1.976.054	1.362.457 ⁽¹⁾	1.560.572	1.793.445	1.053.103 ⁽¹⁾
Otros entes relacionados:					
Pampa Energía S.A.	108.628	-	-	96.966	-
SACDE	114.658	-	-	116.001	-
Transener S.A.	99.944	-	-	-	-
Total	2.299.284	1.362.457	1.560.572	2.006.412	1.053.103

(1) Incluye Ps. 32.201 y Ps. 110.650 en concepto de servicios administrativos al 31 de diciembre de 2024 y 2023, respectivamente.

VIII. POLÍTICA DE GÉNERO

Telcosur, en su reunión de Directorio del 8 de marzo de 2021 la Política de Género del Directorio de Telcosur (la "Política") en el marco del artículo 6 de la resolución general 34/2020 de la Inspección General de Justicia ("IGJ") (la "Resolución 34"). Sin perjuicio de que la Resolución 34 fue derogada el por la IGJ mediante la Resolución General 13/2024, la Sociedad mantiene vigente su política de género en la actualidad. La Política tiene como objetivo definir pautas objetivas para garantizar la diversidad de géneros e identidades y la paridad efectiva entre mujeres y varones en el ámbito del órgano de administración y fiscalización de la Sociedad.

Conforme lo dispuesto en la Política, los integrantes de los órganos de administración y fiscalización de la Sociedad se comprometen principalmente a:

- Aprobar en el ámbito del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora la Política.
- En oportunidad de que, conforme lo dispuesto en el Estatuto Social y la normativa aplicable, corresponda celebrar la Asamblea Ordinaria de Accionistas, deberá informarse a los accionistas sobre la vigencia de la Resolución 34 -que fue derogada- y sobre la presente Política, haciendo referencia a la obligación de respetar la diversidad de género en lo que refiere a la composición del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, y a la relevancia de la equidad en la remuneración de sus miembros.
- Luego de efectuada la designación de autoridades, cada integrante del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora tomará conocimiento de la vigencia de la Política, y suscribirá un documento a fin de asumir expresamente el compromiso de cumplir con dicha Política, el cual se conservará en los archivos de la Sociedad.

Asimismo, se contempla que en el supuesto de que existan observaciones o denuncias respecto de eventuales incumplimientos a la Política, dichas observaciones o denuncias podrán ser canalizadas a través de alguno de los órganos societarios de Telcosur para que se le dé el correspondiente tratamiento.

IX. PERSPECTIVAS FUTURAS

Telcosur seguirá consolidando sus ingresos en el mediano y largo plazo, a partir del crecimiento de los negocios con sus clientes actuales y de la diversificación de su portfolio de productos y servicios para captar nuevos clientes potenciales. El desarrollo de nuevos sitios estratégicos en Vaca Muerta (apalancado en el tendido de fibra óptica), seguirá siendo una prioridad para viabilizar nuevas oportunidades de negocios, y para posicionar a Telcosur como un proveedor clave de servicios de telecomunicaciones.

Para ello, resulta fundamental seguir optimizando su red híbrida de radio y fibra óptica, mediante construcción o acuerdos de intercambio de infraestructura con jugadores relevantes de la industria.

X. PROPUESTA DEL DIRECTORIO

Se propone a la Asamblea de Accionistas distribuir el resultado del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024, del siguiente modo:

Base de distribución:	Miles de pesos
Saldo de la Reserva para futuros dividendos y futuras inversiones al 31 de diciembre de 2024, según lo dispuesto por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 4 de abril de 2024	7.522.008
Pérdida neta del ejercicio 2024	(1.055.617)
Total	6.466.391
Propuesta:	
Absorción pérdida neta del ejercicio con la Reserva para futuros dividendos y futuras inversiones	1.055.617
Saldo remanente de la Reserva para futuros dividendos y futuras inversiones	6.466.391

Asimismo, la Dirección agradece a los empleados, clientes y proveedores de la empresa por la colaboración brindada durante el ejercicio 2024.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de febrero de 2025.

Oscar Sardi
Presidente

TELCOSUR S.A.**EJERCICIOS ECONÓMICOS N° 27 Y N° 26 INICIADOS EL 1 DE ENERO DE 2024 Y 2023****ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

Domicilio legal: Edificio Madero Office - Cecilia Grierson 355 – Piso 26 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Actividad principal de la Sociedad: Prestación general de servicios de telecomunicaciones, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, mediante medios propios o de terceros, en el ámbito nacional e internacional.

Fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia ("IGJ"): 22 de octubre de 1998.

Número de Registro en la IGJ: 11.896 del Libro 3 Tomo "A" de "Sociedades por Acciones".

Fecha de finalización del contrato social: 21 de octubre de 2097.

Última modificación del estatuto social: 5 de agosto de 2021.

C.U.I.T.: 30- 69840634-4.

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL

(Expresado en pesos)

Clase de acciones	Monto suscrito, integrado e inscripto
Acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal 1, de 1 voto c/u	4.422.827

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 27 de febrero de 2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

Héctor María Pozo Gowland
Por Comisión fiscalizadora

Hernán Crocci
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 166

Oscar Sardi
Presidente

TELCOSUR S.A.

BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Expresados en miles de pesos constantes según lo mencionado en Nota 2.2)

	<u>2024</u>	<u>2023</u>		<u>2024</u>	<u>2023</u>
<u>ACTIVO CORRIENTE</u>			<u>PASIVO CORRIENTE</u>		
Caja y bancos	5.708	1.233	Cuentas por pagar (Nota 2.3.a)	362.425	251.175
Inversiones (Nota 2.3.e)	10.707.187	56.619.930	Remuneraciones y cargas sociales (Nota 2.3.i)	642.740	554.941
Créditos por ventas (Nota 2.3.a)	673.340	1.135.868	Cargas fiscales (Nota 2.3.h)	139.047	3.187.254
Otros créditos (Nota 2.3.a)	<u>24.001.174</u>	<u>116.987</u>	Anticipos de clientes	83.522	83.706
Total del activo corriente	<u>35.387.409</u>	<u>57.874.018</u>	Otros pasivos	5.834	8.131
			Préstamos (Nota 2.3.j)	<u>25.119.912</u>	-
			Total del pasivo corriente	<u>26.353.480</u>	<u>4.085.207</u>
			<u>PASIVO NO CORRIENTE</u>		
			Cargas fiscales (Nota 2.3.k)	-	231.454
			Anticipos de clientes	126.361	211.690
			Préstamos (Nota 2.3.j)	-	<u>43.408.897</u>
			Total del pasivo no corriente	<u>126.361</u>	<u>43.852.041</u>
			Total del pasivo	<u>26.479.841</u>	<u>47.937.248</u>
<u>ACTIVO NO CORRIENTE</u>			<u>PATRIMONIO NETO</u>		
Otros créditos (Nota 2.3.b)	<u>20.419</u>	<u>46.834</u>	(según estados respectivos)	<u>8.927.987</u>	<u>9.983.604</u>
Total del activo no corriente	<u>20.419</u>	<u>46.834</u>	Total del pasivo más patrimonio neto	<u>35.407.828</u>	<u>57.920.852</u>
Total del activo	<u>35.407.828</u>	<u>57.920.852</u>			

Las Notas 1 a 8 y el Anexo I que se acompañan son parte integrante de estos estados contables.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 27 de febrero de 2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

Héctor María Pozo Gowland
Por Comisión fiscalizadora

Hernán Crocci
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 166

Oscar Sardi
Presidente

TELCOSUR S.A.
ESTADOS DE RESULTADOS
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Expresados en miles de pesos constantes según lo mencionado en Nota 2.2)

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
INGRESOS POR VENTAS NETAS	8.158.973	7.661.427
COSTOS DE EXPLOTACIÓN (Anexo I)	<u>(5.790.158)</u>	<u>(5.818.690)</u>
Utilidad bruta	2.368.815	1.842.737
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN (Anexo I)	(429.199)	(350.774)
GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN (Anexo I)	(859.439)	(888.408)
RESULTADO DE INVERSIONES PERMANENTES	<u>-</u>	<u>(89)</u>
Utilidad operativa	1.080.177	603.466
RESULTADOS FINANCIEROS Y POR TENENCIA INCLUIDO EL RECPAM	<u>(1.198.505)</u>	<u>9.044.462</u>
(Pérdida) / Utilidad neta antes del impuesto a las ganancias	(118.328)	9.647.928
IMPUESTO A LAS GANANCIAS (Nota 2.3.d)	<u>(937.289)</u>	<u>(3.399.410)</u>
(Pérdida) / Utilidad neta del ejercicio	<u>(1.055.617)</u>	<u>6.248.518</u>

Las Notas 1 a 8 y el Anexo I que se acompañan son parte integrante de estos estados contables.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 27 de febrero de 2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

Héctor María Pozo Gowland
Por Comisión fiscalizadora

Hernán Crocci
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 166

Oscar Sardi
Presidente

ESTADOS DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO
 POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
 (Expresados en miles de pesos constantes según lo mencionado en Nota 2.2)

	2024						2023	
	Capital			Resultados acumulados			Total	Total
	Capital Social	Ajuste de capital social	Subtotal	Reserva legal	Reserva para futuros dividendos y futuras inversiones	Resultados		
Saldos al inicio del ejercicio	4.423	2.046.907	2.051.330	119.370	1.564.386	6.248.518	9.983.604	3.735.086
Dispuesto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 4 de abril de 2024								
- Reserva legal	-	-	-	290.896	-	(290.896)	-	-
- Reserva para futuros dividendos y futuras inversiones	-	-	-	-	5.957.622	(5.957.622)	-	-
(Pérdida) / Utilidad neta del ejercicio	-	-	-	-	-	(1.055.617)	(1.055.617)	6.248.518
Saldos al cierre del ejercicio	<u>4.423</u>	<u>2.046.907</u>	<u>2.051.330</u>	<u>410.266</u>	<u>7.522.008</u>	<u>(1.055.617)</u>	<u>8.927.987</u>	<u>9.983.604</u>

Las Notas 1 a 8 y el Anexo I que se acompañan son parte integrante de estos estados contables.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 27 de febrero de 2025
 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

Héctor María Pozo Gowland
 Por Comisión fiscalizadora

Hernán Crocci
 Socio
 Contador Público U.B.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 166

Oscar Sardi
 Presidente

TEL COSUR S.A.
ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Expresados en miles de pesos constantes según lo mencionado en Nota 2.2)

	2024	2023
Variaciones del efectivo		
Efectivo al inicio del ejercicio	4.550.914	4.067.086
Efectivo al cierre del ejercicio	948.701	4.550.914
<u>(DISMINUCIÓN) / AUMENTO NETO DE EFECTIVO</u>	(3.602.213)	483.828
Causas de las variaciones del efectivo		
<u>Actividades operativas</u>		
(Pérdida) / Utilidad neta del ejercicio	(1.055.617)	6.248.518
Ajustes para conciliar la (pérdida) / utilidad neta del ejercicio con el efectivo (aplicado a) / generado por las actividades operativas:		
Impuesto a las ganancias devengado	937.289	3.399.410
Intereses generados por pasivos	343.914	1.406.076
Resultado de inversiones permanentes	-	89
Diferencia de cambio y otros resultados financieros ⁽¹⁾	615.462	7.428.253
Resultados financieros generados por inversiones no consideradas equivalentes de efectivo	(5.905.167)	(9.392.992)
Cambios en activos y pasivos operativos:		
Créditos por ventas	462.528	(486.225)
Otros créditos	(21.260.659)	(130.991)
Cuentas por pagar	110.557	64.669
Remuneraciones y cargas sociales	87.799	(106.534)
Cargas fiscales	(1.444.533)	114.369
Anticipos de clientes	(85.513)	(90.204)
Otros pasivos	(2.297)	1.620
Pago de intereses	(1.012.638)	-
Impuesto a las ganancias pagado	(1.158.105)	(44.591)
Efectivo (aplicado a) / generado por las actividades operativas	(29.366.980)	8.411.467
<u>EFECTIVO GENERADO POR / (APLICADO A) LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</u>		
Cobros / (pagos) netos por ventas / (adquisiciones) de inversiones no consideradas equivalentes de efectivo	25.764.767	(7.927.639)
Efectivo generado por / (aplicado a) las actividades de inversión	25.764.767	(7.927.639)
<u>(DISMINUCIÓN) / AUMENTO NETO DE EFECTIVO</u>	<u>(3.602.213)</u>	<u>483.828</u>

Información adicional sobre el Estado de Flujo de Efectivo en Nota 3.

⁽¹⁾ Incluye RECPAM.

Las Notas 1 a 8 y el Anexo I que se acompañan son parte integrante de estos estados contables.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 27 de febrero de 2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

Héctor María Pozo Gowland
Por Comisión fiscalizadora

Hernán Crocci
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 166

Oscar Sardi
Presidente

TELCOSUR S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

E INFORMACIÓN COMPARATIVA

(cifras expresadas en miles de pesos constantes según lo mencionado en Nota 2.2 a los estados contables excepto en donde se indique en forma expresa)

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

Actividad de la Sociedad

Telcosur S.A. ("Telcosur" o la "Sociedad") fue constituida el 30 de septiembre de 1998 a fin de optimizar la utilización del sistema de telecomunicaciones de Transportadora de Gas del Sur S.A. ("tgs"), su sociedad controlante.

La Sociedad tiene por objeto la prestación de servicios de telecomunicaciones por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, mediante medios propios o de terceros, en el ámbito nacional e internacional, según lo permita la normativa vigente.

El 16 de febrero de 1999, la Secretaría de Comunicaciones de la Nación mediante la Resolución N° 3.468, otorgó a la Sociedad: (i) Licencia en régimen de competencia para prestar servicios de valor agregado y (ii) Licencia en régimen de competencia para la prestación del servicio de transmisión de datos en el ámbito nacional.

A fines de 1999, Telcosur obtuvo de la Comisión Nacional de Comunicaciones la reserva de la mayoría de las frecuencias necesarias para poder operar. El 1 de julio de 2000, la Sociedad inició la prestación de servicios de telecomunicaciones a través de equipos alquilados a tgs, convirtiéndose éste en el único proveedor de estos activos.

Composición accionaria

Los accionistas de Telcosur son tgs y Pampa Energía S.A. ("Pampa"), cuyas participaciones y porcentajes de votos son del 99,98% y 0,02%, respectivamente.

La actividad principal de tgs consiste en la prestación del servicio público de transporte de gas natural y todas aquellas actividades complementarias y subsidiarias.

Marco regulatorio

Las actividades de la Sociedad están regulatoriamente controladas por el Ente Nacional de Comunicaciones ("ENACOM"), de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 267/2015, emitido en diciembre de 2015 y sus modificaciones, como así también por diversas regulaciones locales en materia de cuestiones ambientales aplicables al área donde la Sociedad realiza sus actividades.

Con fecha 28 de marzo de 2022, a través de la Resolución N° 562/2022, el ENACOM resolvió (i) cancelar los registros de los Servicios de Telefonía Local, Telefonía de Larga Distancia Nacional e Internacional otorgados a la Sociedad, y (ii) cancelar todas las asignaciones de recursos de numeración y señalización concedidas, por lo que la Sociedad dejó de integrar el grupo de licenciatarias que prestan los servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones (servicios TIC), regulados bajo la Ley Argentina Digital.

Dicha Resolución es el resultado de una presentación efectuada por la Sociedad en marzo de 2013 en la cual solicitó la renuncia a los registros. Dicha decisión fue tomada por la Sociedad luego de ponderar las perspectivas de negocios y considerar las exigencias normativas de su mantenimiento.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 27 de febrero de 2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

HERNAN CROCCI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 166

TELCOSUR S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
E INFORMACIÓN COMPARATIVA

(cifras expresadas en miles de pesos constantes según lo mencionado en Nota 2.2 a los estados contables excepto en donde se indique en forma expresa)

Contexto económico

La Sociedad opera en un contexto económico complejo cuyas principales variables han tenido recientemente una fuerte volatilidad como consecuencia de acontecimientos políticos y económicos en el ámbito nacional.

Entre las principales variables macroeconómicas de 2024 podemos mencionar:

- El IPC de 2024 fue de 117,8%, mientras que el IPC de 2023 fue de 211,4%. Luego de asumir el 10 de diciembre de 2023 y de elevar el tipo de cambio oficial de \$366 a \$800, la inflación del mes de diciembre de 2023 registró una variación del 25,5%, la más alta de las últimas 3 décadas. En 2024, en tanto, luego de que en los primeros 3 meses del año se registraran subas del 20,6%, 13,2% y 11%, la velocidad de la inflación fue desacelerándose hasta llegar al 2,7% en octubre, el dato más bajo en 3 años.
- La variación del IPIM para el ejercicio 2024 fue del 67,1% habiendo acumulado un 276,4% en el año 2023.
- Luego de la devaluación del peso argentino el 12 de diciembre de 2023 mencionada anteriormente, el gobierno argentino definió un sendero de devaluación estable del 2% mensual para la divisa norteamericana. El tipo de cambio de acuerdo con lo publicado por el BNA finalizó el 2024 en \$ 1.032,00 por cada dólar estadounidense, mientras que al 31 de diciembre de 2023 desde los \$ 808,45 al cierre de 2023 (representando un aumento de aproximadamente el 27,7%, por debajo de la inflación medida por el IPC). Respecto de la brecha cambiaria, al momento de asunción de la actual administración, la misma se encontraba por encima del 150% mientras que al cierre del año 2024 en aproximadamente un 13%.
- La prima de riesgo abonada por la deuda argentina, medido por el EMBI+ elaborado por el JP Morgan, se ubicó en torno a los 1.906 puntos al 31 de diciembre de 2023. Al 31 de diciembre de 2024 la misma estaba en 635 puntos.
- Actividad económica: el PBI mostró una caída del 2,1% en el tercer trimestre de 2024. Por su parte, en noviembre de 2024 el estimador mensual de actividad económica ("EMAE") registró una caída del 0,9% interanual. Durante 2024 el desempeño de este indicador fue algo dispar y heterogénea dependiendo de cada sector de la economía. Mientras la energía (favorecida por el desarrollo de Vaca Muerta) y la minería mostraron los incrementos más significativos, la construcción, la industria y el comercio cayeron respecto de 2023.
- El Índice de Salarios de noviembre 2024 registró un aumento interanual del 159,1%. Es importante destacar la disparidad que mostró la evolución salarial de los trabajadores privados, respecto de los estatales y el salario no registrado. Algo similar ha ocurrido con la tasa de desempleo ascendiendo la misma al 7,7% en el segundo trimestre de 2024.
- Las reservas del BCRA continuaron bajo presión a pesar del incremento en las restricciones para el acceso al mercado de cambios. Al 31 de diciembre de 2024, las reservas netas alcanzaron los US\$ 29.612 millones, desde los US\$ 23.073 millones en diciembre 2023.
- La balanza comercial de 2023 fue deficitaria en US\$ 6.925 millones, mientras que en los primeros 11 meses de la gestión de Javier Milei, la misma acumula un superávit de US\$15.955 millones. Ello impulsado principalmente por las exportaciones del rubro energético.
- Desde el primer mes de gestión, el gobierno de Javier Milei logró revertir el déficit fiscal alcanzado, por primera vez en 14 años un superávit primario y financiero. En este sentido el superávit financiero de \$1,8 billones, equivalente al 0,3% del PBI. Por su parte, el superávit primario ascendió al 1,8% del PBI. Ello se logró gracias a la reducción del 27% en los gastos primarios.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 27 de febrero de 2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

HERNAN CROCCI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 166

TELCOSUR S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
E INFORMACIÓN COMPARATIVA

(cifras expresadas en miles de pesos constantes según lo mencionado en Nota 2.2 a los estados contables excepto en donde se indique en forma expresa)

El 10 de diciembre de 2023 asumió una nueva administración en el gobierno lo que marcó un cambio en el rumbo que, en materia económica, política e internacional, el país llevaba adelante. Al momento de su asunción las condiciones macroeconómicas desfavorables y la incertidumbre respecto de la gobernabilidad política de la nueva administración llevaron a que se deban tomar una serie de medidas en el marco de un esquema de emergencia tendientes a la eliminación del déficit fiscal (vía un fuerte ajuste fiscal), la reducción a cero de la emisión monetaria por parte del BCRA (con la consecuente baja de la inflación) y el reacondicionamiento de los precios relativos, especialmente de los servicios públicos.

Acompañado a estas medidas el gobierno formalizó una serie de reformas, entre ellas podemos mencionar el decreto de desregulación del estado argentino, la ley fiscal y quizás la más relevante de todas, el envío al congreso de la Nación del texto de la Ley de Bases. Tras seis meses de debate en el Congreso de la Nación, con fecha 28 de junio de 2024 la Cámara de Diputados sancionó el texto definitivo de la Ley de Bases, la cual anteriormente había obtenido media sanción por parte de la Cámara de Senadores. Entre otras cuestiones, la Ley de Bases incluye:

- La declaración de emergencia pública en materia administrativa, económica, financiera y energética por el plazo de un año.
- Modificaciones en el cálculo del impuesto a las ganancias para personas físicas, en el régimen de monotributo, bienes personales y blanqueo de capitales.
- Se autoriza la privatización, ya sea total o parcial, de ciertas empresas y sociedades de propiedad total o mayoritaria del Estado nacional.
- Un Régimen de Incentivos para las Grandes Inversiones ("RIGI") para proyectos que cumplan con ciertas condiciones. El RIGI es un régimen que otorga beneficios fiscales, aduaneros y cambiarios con el objetivo de incrementar el nivel de inversión privada en la economía.
- Una reforma laboral y del régimen jubilatorio.
- La enmienda a la Ley de Gas Natural a efectos de, entre otros puntos, permitir la extensión de la Licencia por un plazo adicional de 20 años (en oposición a los 10 años de extensión originalmente establecidos).

La Ley de Bases ha sido desafiada por diversos sectores de la economía y del arco político y ha sido desafiada en la justicia, no obstante, ello se la de suma importancia para la reestructuración y recuperación económica e institucional del país.

Si bien algunas de las reformas propuestas por la Ley de Bases ya han sido implementadas, otras se encuentran en proceso de reglamentación y discusión legislativa. Es por ello por lo que a la fecha de emisión de la Memoria no es posible prever el impacto que la Ley de Bases y el paquete fiscal podrían tener sobre los resultados, situación financiera y flujo de fondos de la Sociedad. No obstante, dada la situación financiera de la Sociedad, se estima que podrá continuar cumpliendo sus compromisos financieros en el futuro cercano.

El contexto de volatilidad e incertidumbre continúa a la fecha de emisión de los presentes estados contables. Las medidas gubernamentales ya implementadas, o las que puedan implementarse en el futuro, podrían, eventualmente, afectar los resultados de las operaciones, situación financiera y patrimonial de la Sociedad.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 27 de febrero de 2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

HERNAN CROCCI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 166
8

TELCOSUR S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
E INFORMACIÓN COMPARATIVA

(cifras expresadas en miles de pesos constantes según lo mencionado en Nota 2.2 a los estados contables excepto en donde se indique en forma expresa)

Asimismo, la Dirección de la Sociedad monitorea permanentemente la evolución de las variables que afectan su negocio, para definir su curso de acción e identificar los potenciales impactos sobre su situación patrimonial y financiera. Las reformas propuestas por el nuevo gobierno iniciaron su proceso de discusión legislativa. No es posible prever en este momento su evolución ni nuevas medidas que podrían ser anunciadas. Asimismo, la Sociedad no puede garantizar que las dificultades macroeconómicas mencionadas o la adopción de nuevas medidas por parte del Gobierno Argentino para controlar la inflación puedan afectar sus operaciones y situación financiera.

Los estados contables de la Sociedad deben ser leídos a la luz de estas circunstancias.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES, PRINCIPALES CRITERIOS DE VALUACIÓN Y COMPOSICIÓN DE RUBROS

Los estados contables de la Sociedad han sido preparados de acuerdo con el marco de información contable prescripto por la Inspección General de Justicia ("IGJ"), que requiere aplicar las normas contables profesionales argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en cuanto no esté previsto de diferente forma en la ley, disposiciones reglamentarias o resoluciones de dicho organismo de control.

La expresión normas contables profesionales argentinas vigentes se refiere a las normas contables emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("FACPCE") y aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ("CPCECABA"), con excepción de las normas contenidas en la RT N° 26 "Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad".

Las normas contables establecidas por la IGJ y aplicadas por la Sociedad en la preparación de los presentes estados contables, no difieren de las normas contables profesionales argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

1) Empleo de estimaciones contables

La preparación de los estados contables de conformidad con las normas contables profesionales requiere que la Sociedad efectúe presunciones y estimaciones contables que afectan los montos de activos y pasivos registrados y la exposición de activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de los estados contables, así como los montos de ingresos y egresos registrados durante el correspondiente ejercicio. Los resultados reales/futuros pueden diferir de aquellas estimaciones contables y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

2) Reexpresión a moneda constante

a) Marco normativo

Los estados contables de la Sociedad se encuentran expresados en moneda homogénea al 31 de diciembre de 2024 de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución N° 10/2018 de la IGJ

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 27 de febrero de 2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

HERNAN CROCCI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 166
9

TELCOSUR S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
E INFORMACIÓN COMPARATIVA

(cifras expresadas en miles de pesos constantes según lo mencionado en Nota 2.2 a los estados contables excepto en donde se indique en forma expresa)

(la "Resolución 10") que adopta las normas de la FACPCE y aprobadas por el CPCECABA al respecto.

Las siguientes son las principales normas legales y profesionales que regulan la reexpresión de los estados contables en moneda homogénea:

- i. Ley N° 27.468, que dispuso la derogación del Decreto N° 1269/2002 (modificado por el Decreto N° 664/2003), que establecía una restricción para la aceptación de estados contables reexpresados por parte de ciertos organismos de control, y da plena aplicación al artículo 62 in fine de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias.
- ii. Las normas contables emitidas por la FACPCE: Resolución Técnica (RT) N° 6 (Estados contables en moneda homogénea), RT N° 17 (sección 3.1: Expresión en moneda homogénea), e Interpretación N° 8 (Aplicación del párrafo 3.1 de la RT N° 17) y la Guía de aplicación de la RT N° 6 emitida por el Consejo Elaborador de Normas de Contabilidad y Auditoría.
- iii. La Resolución J.G. N° 539/18 (la "Resolución 539") de la FACPCE que, considerando lo establecido en las normas contables mencionadas precedentemente, declaró la existencia de un contexto de inflación en Argentina a partir del 1° de julio de 2018 y requiere aplicar la RT N° 6 en la preparación de los estados contables, estableciendo para ello (a) un período de transición por el cual la reexpresión en moneda homogénea recién es obligatoria para estados contables correspondientes a ejercicios anuales o períodos intermedios cuyo cierre ocurra a partir del 30 de diciembre de 2018, y (b) una serie de simplificaciones para facilitar el procedimiento de reexpresión en el primer ejercicio de aplicación del ajuste por inflación.
- iv. La Resolución C.D. N° 107/2018 (la "Resolución 107") del CPCECABA, que ratifica la Resolución JG N° 539/18 para la reexpresión obligatoria de los estados contables anuales o de período intermedio con fecha de cierre a partir del 31 de diciembre de 2018.
- v. La Resolución 10, que adopta las normas contables profesionales mencionadas precedentemente.
- vi. La Resolución M.D. N° 11/2019 del CPCECABA que introduce ciertas modificaciones a la Resolución 107.
- vii. La Resolución C.D. N° 553/2019 (la "Resolución 553") del CPCECABA que introduce ciertas modificaciones a la Resolución 539.

Las normas contables profesionales argentinas establecen que los estados contables deben ser preparados reconociendo los cambios en el poder adquisitivo de la moneda conforme a las disposiciones establecidas en las normas contables mencionadas en el punto ii precedente. Estas normas establecen que la aplicación del ajuste por inflación debe realizarse frente a la existencia de un contexto de alta inflación, el cual se caracteriza, entre otras consideraciones, cuando exista una tasa acumulada de inflación en tres años que alcance o sobrepase el 100%. La inflación acumulada en tres años se ubica por encima del 100%.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 27 de febrero de 2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

HERNAN CROCCI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 166
10

TELCOSUR S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

E INFORMACIÓN COMPARATIVA

(cifras expresadas en miles de pesos constantes según lo mencionado en Nota 2.2 a los estados contables excepto en donde se indique en forma expresa)

Asimismo, las proyecciones disponibles indican que esta tendencia no se revertirá en el corto plazo.

A efectos de evaluar la mencionada condición cuantitativa y para reexpresar los estados contables, de acuerdo con la Resolución 107 se establece que la serie de índices empleados es la determinada por la FACPCE. Esa serie de índices combina el Índice de Precios al Consumidor ("IPC") a partir de enero de 2017 (mes base: diciembre de 2016) con el IPIM hasta esa fecha, computando para los meses de noviembre y diciembre de 2015, para los cuales el INDEC no ha difundido información sobre la variación en el IPIM, la variación en el IPC de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dicho índice es mensualmente publicado por la FACPCE.

Considerando el mencionado índice, la inflación aplicada fue de 117,8% y 211,4% en los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, respectivamente.

La Sociedad había cesado en la preparación y presentación de estados contables ajustados por inflación a partir de marzo de 2003. El proceso actual de reexpresión a moneda homogénea requiere reflejar el efecto de los cambios ocurridos en el poder adquisitivo de la moneda desde el momento en que se interrumpió el ajuste.

b) Información comparativa

Los saldos al 31 de diciembre de 2024 y 2023 que se exponen en estos estados contables a efectos comparativos, surgen de reexpresar los importes de dichos estados contables al 31 de diciembre de 2024 siguiendo los lineamientos indicados en la Nota 2.2.

c) Proceso de reexpresión y simplificaciones utilizadas

Reexpresión del estado de situación patrimonial

- i. Las partidas monetarias (aquellas con un valor nominal fijo en moneda local) no se reexpresan, dado que ya se encuentran expresadas en la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del ejercicio sobre el cual se informa. En un período inflacionario, mantener activos monetarios genera pérdida de poder adquisitivo y mantener pasivos monetarios genera ganancia de poder adquisitivo, siempre que tales partidas no se encuentren sujetas a un mecanismo de ajuste que compense en alguna medida esos efectos. La pérdida o ganancia monetaria se incluye en el resultado del período sobre el que se informa.
- ii. Las partidas no monetarias medidas a sus valores corrientes al final del ejercicio sobre el que se informa, no se reexpresan a efectos de su presentación en el estado de situación patrimonial, pero el proceso de ajuste debe completarse para determinar en términos de unidad de medida homogénea los resultados producidos por la tenencia de esas partidas no monetarias.
- iii. Las partidas no monetarias medidas a costo histórico o a un valor corriente de una fecha anterior a la de cierre del ejercicio sobre el cual se informa se reexpresan por coeficientes que reflejen la variación ocurrida en el nivel general de precios desde la fecha de adquisición o revaluación hasta la fecha de cierre, procediéndose luego a

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 27 de febrero de 2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

HERNAN CROCCI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 166

TELCOSUR S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
E INFORMACIÓN COMPARATIVA

(cifras expresadas en miles de pesos constantes según lo mencionado en Nota 2.2 a los estados contables excepto en donde se indique en forma expresa)

comparar los importes reexpresados de esos activos con los correspondientes valores recuperables.

- iv. La reexpresión de los activos no monetarios en los términos de unidad de medida corriente al final del ejercicio sobre el que se informa sin un ajuste equivalente para propósitos fiscales, da lugar a una diferencia temporaria gravable y al reconocimiento de un pasivo por impuesto diferido cuya contrapartida se reconoce en el resultado del ejercicio. Para el cierre del próximo período, las partidas de impuestos diferidos se reexpresan por inflación para volver a determinar el cargo a resultado del próximo período.

Reexpresión del estado de resultados

El proceso de reexpresión del estado de resultados a moneda de la fecha de cierre del ejercicio por el que se informa contempla los siguientes principales aspectos:

- i. Los ingresos y gastos se ajustan desde la fecha de origen de las transacciones que los originan o del correspondiente devengamiento;
- ii. Los consumos de activos no monetarios, si los hubiere, medidos a valor corriente del momento previo al consumo se ajustan desde el momento del consumo registrado;
- iii. Las partidas del resultado que reflejan o incluyen en su determinación el consumo de activos medidos en moneda de poder adquisitivo de una fecha anterior a la de registración del consumo, si los hubiere, se ajustan tomando como base la fecha de origen del activo con el que está relacionada la partida;
- iv. Los resultados financieros se presentan en términos reales, esto es, netos del efecto de la inflación sobre los activos y pasivos que generaron esos resultados;
- v. Los resultados por tenencia y otros que surgen de comparar dos mediciones expresadas en moneda de poder adquisitivo de diferentes fechas, requieren identificar los importes comparados y reexpresarlos por separado para volver a efectuar la comparación con los importes ya reexpresados.

Opción de determinar y presentar los resultados financieros y por tenencia (incluido el RECPAM) en una sola línea

La Sociedad ejerció la opción prevista en la RT N° 6 y en la Resolución 539 de no efectuar una apertura de los resultados financieros y por tenencia, incluido el RECPAM e incluirlo en una única línea del estado de resultados, cumplimentando en otros aspectos el proceso de reexpresión mencionado precedentemente. Esta presentación representa una limitación para la determinación de ciertos ratios financieros.

Opción sobre la conciliación del impuesto a las ganancias

La Sociedad ha optado por no presentar la conciliación entre el impuesto a las ganancias incluido en el Estado de Resultados y el impuesto a las ganancias "teórico", de acuerdo con

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 27 de febrero de 2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

HERNAN CROCCI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 166

TELCOSUR S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

E INFORMACIÓN COMPARATIVA

(cifras expresadas en miles de pesos constantes según lo mencionado en Nota 2.2 a los estados contables excepto en donde se indique en forma expresa)

en el punto 2.2 del Anexo III de la RT N° 41 inciso a) de la sección C.7 - Impuesto a las Ganancias - del capítulo VI - Información Complementaria- de la RT N° 9.

Reexpresión del Estado de Evolución del Patrimonio Neto

Todos los componentes del patrimonio reexpresados a moneda de inicio del ejercicio son llevados a moneda de cierre aplicando el índice general de precios, y las variaciones de esos componentes se reexpresan a moneda de cierre de la siguiente manera: si se trata de aportes, desde la fecha de suscripción; si son movimientos permutativos que afecten los resultados acumulados, desde la fecha de cierre del ejercicio anterior si la Asamblea trata los resultados acumulados en moneda de ese momento, en tanto si la Asamblea trata los resultados en moneda de poder adquisitivo de la fecha de la Asamblea, los movimientos permutativos se reexpresarán desde la fecha en que está expresada esa moneda; si se trata de reducciones de los resultados acumulados por movimientos modificativos, desde la fecha de realización de la Asamblea que tome la decisión, en tanto que si son partidas de resultados diferidos deben presentarse en términos reales.

Reexpresión del Estado de Flujo de Efectivo

Todas las partidas de este estado se reexpresan en términos de la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del período sobre el que se informa.

Opción sobre presentación de información complementaria

La Sociedad expone en las actividades operativas formando parte del resultado del ejercicio, la variación correspondiente al efecto de la inflación sobre los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo. La Sociedad ha utilizado la opción de no identificar en la información complementaria el importe de esa variación, tal como lo admiten las normas contables sobre unidad de medida aplicables a la Sociedad.

3) Criterios de valuación y composición de rubros

Los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los estados contables fueron los siguientes:

a) Caja y bancos, créditos y pasivos de corto plazo:

Caja y bancos se valúan a su valor nominal y los créditos y pasivos se exponen a su valor nominal incorporando, cuando corresponda, los intereses devengados a la fecha de cierre de cada ejercicio, lo que no difiere significativamente de su medición contable obtenida mediante el cálculo del valor descontado de los flujos de fondos que originarán los activos y pasivos (no aplicable para aquellos originados por el impuesto diferido), utilizando la tasa interna de retorno determinada al momento de la medición inicial.

Los créditos en moneda extranjera que se detallan en la Nota 4 han sido convertidos al tipo de cambio vigente a cada cierre, publicado por el Banco de la Nación Argentina.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 27 de febrero de 2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

HERNAN CROCCI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 166

TELCOSUR S.A.
 NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
 E INFORMACIÓN COMPARATIVA
 (cifras expresadas en miles de pesos constantes según lo mencionado en Nota 2.2 a los estados contables
 excepto en donde se indique en forma expresa)

Los créditos y deudas con partes relacionadas se han valuado según las condiciones pactadas entre las partes.

La Sociedad constituye provisiones para regularizar a valuación de sus créditos. Para constituir dichas provisiones, se basa en la evaluación de diversos factores, incluyendo el riesgo crediticio de los clientes, tendencias históricas y demás información disponible. La Sociedad ha considerado todos los eventos y/o transacciones sujetas a métodos de estimación normales y razonables. Dichas evaluaciones podrían requerir ajustes futuros si las condiciones económicas difirieran sustancialmente de los supuestos considerados al realizarlas.

El rubro "Créditos por ventas corrientes" al 31 de diciembre de 2024 y 2023 está integrado por los siguientes conceptos:

	2024	2023
Corrientes		
Comunes	579.901	1.095.646
Partes relacionadas (Nota 6)	93.439	40.222
Total	673.340	1.135.868

El rubro "Otros créditos corrientes" al 31 de diciembre de 2024 y 2023 está integrado por los siguientes conceptos:

	2024	2023
Corrientes		
Préstamo partes relacionadas (Nota 6)	23.580.240	-
Saldo a favor Ingresos brutos	9.721	-
Servicios y gastos pagados por adelantado	8.877	16.136
Saldo a favor impuesto a las ganancias	400.533	92.926
Anticipos a proveedores	687	6.228
Otros	1.116	1.697
Total	24.001.174	116.987

El rubro "Cuentas por pagar corrientes" al 31 de diciembre de 2024 y 2023 está integrado por los siguientes conceptos:

	2024	2023
Corrientes		
Comunes	344.489	243.277
Partes relacionadas (Nota 6)	17.936	7.898
Total	362.425	251.175

b) Créditos y pasivos de largo plazo:

Los créditos y pasivos de largo plazo en moneda han sido valuados en base a la mejor estimación posible de las sumas a cobrar y a pagar, respectivamente, descontadas utilizando una tasa de mercado.

Firmado a efectos de su identificación
 con nuestro informe de fecha 27 de febrero de 2025
 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

HERNAN CROCCI
 Socio
 Contador Público U.B.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 166

TELCOSUR S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
E INFORMACIÓN COMPARATIVA
(cifras expresadas en miles de pesos constantes según lo mencionado en Nota 2.2 a los estados contables excepto en donde se indique en forma expresa)

Los saldos generados por la aplicación del impuesto diferido fueron valuados a su valor nominal.

El rubro "Otros créditos no corrientes" al 31 de diciembre de 2024 y 2023 está integrado por los siguientes conceptos:

	2024	2023
No corrientes		
Servicios pagados por adelantado	15.505	46.834
Impuesto diferido (Nota 2.3.d)	4.914	-
Total	20.419	46.834

c) Cuentas del patrimonio neto:

Se encuentran reexpresadas según lo mencionado en Nota 2.2), excepto la cuenta Capital Social que se mantiene por su valor de origen. El ajuste derivado de su reexpresión se expone en la cuenta "Ajuste de Capital Social".

d) Impuesto a las ganancias y diferido:

i. Alícuota de impuesto a las ganancias aplicable

El 29 de diciembre de 2017 el Poder Ejecutivo Nacional promulgó la ley N° 27.430 (la "Ley 27630") de Reforma Tributaria. La misma ha introducido varios cambios en el texto de la Ley del impuesto a las ganancias. La Ley 27630 establece un nuevo tratamiento con la aplicación de la siguiente escala, actualizada para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2023, manteniéndose la alícuota del 7% sobre dividendos.

Ganancia neta imponible acumulada		Pagarán \$	Mas del %	Sobre el excedente de \$
Mas de \$	a \$			
\$0	\$34.703.523	\$0	25%	\$0
\$34.703.523	\$347.035.231	\$8.675.881	30%	\$34.703.523
\$347.035.231	En adelante	\$102.375.393	35%	\$347.035.231

Para la determinación del cargo diferido y corriente por impuesto a las ganancias al 31 de diciembre de 2024, la Sociedad ha aplicado la alícuota vigente del 35%.

ii. Ajuste por inflación impositivo

En virtud de lo establecido por la Ley N° 27.468, la cual establece que la ganancia neta imponible de los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2018 podrá deducirse o incorporarse al resultado impositivo del ejercicio que se liquida, el ajuste por inflación que se obtenga por aplicación de las normas particulares contenidas en la ley de impuesto a las ganancias. Este ajuste procederá sólo si el porcentaje de variación en el IPC llegara a acumular (a) en los 36 meses anteriores al cierre del ejercicio que se liquida, un porcentaje superior al 100%, o (b) respecto del primer,

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 27 de febrero de 2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

TELCOSUR S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

E INFORMACIÓN COMPARATIVA

(cifras expresadas en miles de pesos constantes según lo mencionado en Nota 2.2 a los estados contables excepto en donde se indique en forma expresa)

segundo y tercer ejercicio que se inicien a partir de su vigencia, una variación acumulada del IPC que supere en un 55%, 30% o 15% de dicho 100%, respectivamente.

A partir del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, el IPC ha superado el mencionado anteriormente por lo que la Sociedad ha medido el cargo por impuesto a las ganancias por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 considerando la aplicación del ajuste por inflación fiscal.

De acuerdo con la Ley de Solidaridad, el resultado positivo o negativo que se genere por la aplicación del ajuste por inflación correspondiente al primer y segundo ejercicio iniciado el 1 de enero de 2019 se imputará en un sexto en ese período fiscal y los cinco sextos restantes en partes iguales en los 5 períodos fiscales siguientes.

Impuesto diferido

La Sociedad ha reconocido el cargo por impuesto a las ganancias en base al método del impuesto diferido, reconociendo de esta manera las diferencias temporarias entre las mediciones contables e impositivas de los activos y pasivos.

A los efectos de determinar los activos y pasivos diferidos se ha aplicado sobre las diferencias temporarias identificadas, la tasa impositiva que se espera esté vigente al momento de su reversión o utilización, considerando las normas legales sancionadas a la fecha de emisión de estos estados contables.

El impuesto cargado a resultados por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

	2024	2023
Impuesto a las ganancias - Diferido	31.409	(212.372)
Impuesto a las ganancias - Corriente	(968.698)	(3.187.038)
Total impuesto a las ganancias	(937.289)	(3.399.410)

La composición de los activos y pasivos por impuesto diferido al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se detalla en el siguiente cuadro:

	2024	2023
Activos / (Pasivos) diferidos no corrientes		
Inversiones corrientes	(68.509)	(144.395)
Anticipos de clientes	70.836	101.397
Ajuste por inflación impositivo	2.587	16.503
Total activo / (pasivo) diferido, neto	4.914	(26.495)

La realización de los activos impositivos diferidos depende de la generación futura de ganancias gravadas durante aquellos ejercicios en los cuales las diferencias temporarias se convierten en deducibles. A fin de determinar la realización de los mencionados activos, la Sociedad toma en consideración la reversión de los pasivos impositivos diferidos, su planeamiento impositivo y las proyecciones de ganancias imponibles futuras en base a su mejor estimación de acuerdo con los lineamientos señalados en Nota 2.1.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 27 de febrero de 2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

HERNAN CROCCI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 166

TELCOSUR S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
E INFORMACIÓN COMPARATIVA

(cifras expresadas en miles de pesos constantes según lo mencionado en Nota 2.2 a los estados contables excepto en donde se indique en forma expresa)

e) Inversiones corrientes:

Los fondos comunes de inversión, los títulos públicos y las acciones se valúan a su valor neto de realización. Las cuentas corrientes remuneradas se valúan a su valor nominal más los intereses devengados.

El rubro "Inversiones corrientes" al 31 de diciembre de 2024 y 2023 está integrado como se describe a continuación:

	2024	2023
Fondos comunes de inversión	558.182	490.848
Cuentas bancarias remuneradas	384.811	4.058.833
Títulos públicos	6.352.035	37.802.220
Títulos privados	3.412.159	13.469.571
Acciones	-	798.458
Total	10.707.187	56.619.930

f) Anticipos de clientes:

Los anticipos de clientes se valúan a su valor reexpresado según lo mencionado en la Nota 2.2 considerando que este valor es mayor al costo de la prestación de los servicios que cancelarán dichos anticipos.

g) Criterio de reconocimiento de ingresos:

Los ingresos por la prestación de servicios se reconocen en el estado de resultados al momento del efectivo cumplimiento de la prestación, a su valor reexpresado según lo mencionado en la Nota 2.2.

h) Cargas fiscales corrientes:

El rubro "Cargas fiscales corrientes" al 31 de diciembre de 2024 y 2023 está integrado por los siguientes conceptos:

	2024	2023
Provisión retenciones beneficiarios del exterior a depositar	62.359	-
Retenciones y percepciones a depositar	43.106	4.708
Impuesto a las ganancias (neto de anticipos y retenciones)	-	3.102.955
IVA a pagar	6.463	53.585
Ingresos brutos	26.659	24.690
Otros	460	1.316
Total	139.047	3.187.254

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 27 de febrero de 2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

HERNAN CROCCI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 166

TELCOSUR S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
E INFORMACIÓN COMPARATIVA
(cifras expresadas en miles de pesos constantes según lo mencionado en Nota 2.2 a los estados contables excepto en donde se indique en forma expresa)

i) Remuneraciones y cargas sociales:

El rubro "Remuneraciones y cargas sociales" al 31 de diciembre de 2024 y 2023 está integrado por los siguientes conceptos:

	2024	2023
Provisión vacaciones	332.985	286.324
Provisión bono anual	210.682	182.153
Cargas sociales a pagar	99.073	86.464
Total	642.740	554.941

j) Préstamos:

En marzo de 2022, la Sociedad ha recibido un préstamo por US\$ 24 millones. Durante el primer trimestre de 2023 la Sociedad gestionó la extensión del plazo de vencimiento del préstamo. Al 31 de diciembre de 2024, los principales términos de dicho préstamo eran:

Monto en US\$	24.000.000
Tasa de interés	1,5% anual
Amortización	27 de enero de 2025
Frecuencia de pago de intereses	Al vencimiento con el capital
Garantía	Plazo fijo en moneda extranjera de titularidad de tgs.

A su vez, el 23 de enero de 2025 la Sociedad extendió el plazo de vencimiento del préstamo hasta el 28 de julio de 2025.

Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024, la evolución del rubro préstamos corrientes es el siguiente:

Saldo al inicio del ejercicio	43.408.897
Devengamiento de intereses	343.221
RECPAM	(24.271.326)
Pago de intereses	(1.012.638)
Diferencia de cambio	6.651.758
Saldo al cierre del ejercicio	25.119.912

k) Cargas fiscales no corrientes:

El rubro "Cargas fiscales no corrientes" al 31 de diciembre de 2024 y 2023 está integrado por los siguientes conceptos:

	2024	2023
Provisión retenciones beneficiarios del exterior a depositar	-	204.959
Impuesto diferido	-	26.495
Total	-	231.454

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 27 de febrero de 2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

HERNAN CROCCI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 166

TELCOSUR S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
E INFORMACIÓN COMPARATIVA

(cifras expresadas en miles de pesos constantes según lo mencionado en Nota 2.2 a los estados contables excepto en donde se indique en forma expresa)

3) INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Para la confección del Estado de Flujo de Efectivo, la Sociedad utiliza el método indirecto, el cual requiere una serie de ajustes a la utilidad neta del período para obtener los fondos generados por las operaciones.

Los fondos al inicio y al cierre de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023 se conforman de la siguiente manera:

	2024	2023
Rubro Caja y bancos	5.708	1.233
Rubro Inversiones corrientes	10.707.187	56.619.930
Inversiones corrientes no consideradas fondos	(9.764.194)	(52.070.249)
Total	948.701	4.550.914

4) SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

Los saldos en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se detallan a continuación y todos ellos corresponden a la moneda dólar estadounidense.

	2024			2023	
	Monto en miles de dólares	Tipo de cambio vigente	Monto contabilizado	Monto en miles de dólares	Monto contabilizado
ACTIVO CORRIENTE					
Inversiones	10.292	1.029,00 ⁽¹⁾	10.590.892	32.001	56.129.082
Créditos por ventas	598	1.029,00 ⁽¹⁾	615.275	636	1.115.346
Otros créditos	22.937	1.029,00 ⁽¹⁾	23.602.348	-	-
Total del activo corriente	33.827		34.808.515	32.637	57.244.428
Total del activo	33.827		34.808.515	32.637	57.244.428
PASIVO CORRIENTE					
Cuentas por pagar	43	1.032,00 ⁽²⁾	44.638	27	48.158
Préstamos	24.341	1.032,00 ⁽²⁾	25.119.912	-	-
Total del pasivo corriente	24.384		25.164.550	27	48.158
PASIVO NO CORRIENTE					
Préstamos	-		-	24.657	43.408.897
Total del pasivo no corriente	-		-	24.657	43.408.897
Total del pasivo	24.384		25.164.550	24.684	43.457.055

(1) Tipo de cambio comprador al 31/12/2024 del Banco de la Nación Argentina.

(2) Tipo de cambio vendedor al 31/12/2024 del Banco de la Nación Argentina.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 27 de febrero de 2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

HERNAN CROCCI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 166
19

TELCOSUR S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
E INFORMACIÓN COMPARATIVA

(cifras expresadas en miles de pesos constantes según lo mencionado en Nota 2.2 a los estados contables excepto en donde se indique en forma expresa)

5) DETALLE DE VENCIMIENTOS DE COLOCACIONES DE FONDOS, CRÉDITOS Y PASIVOS

Al 31 de diciembre de 2024, el detalle de vencimientos de colocaciones de fondos, créditos y pasivos es el siguiente:

	Colocaciones de fondos ⁽¹⁾	Créditos ⁽²⁾	Pasivos ⁽³⁾
Sin plazo	10.707.187	4.914	-
Con plazo			
Vencido:			
Hasta el 31/12/2023	-	-	-
Del 1/01/24 al 31/03/24	-	-	-
Del 1/04/24 al 30/06/24	-	-	-
Del 1/07/24 al 30/09/24	-	19	-
Del 1/10/24 al 31/12/24	-	49.251	-
Total vencido	-	49.270	-
A vencer:			
Del 1/01/25 al 31/03/25	-	24.620.741	26.290.300
Del 1/04/25 al 30/06/25	-	1.501	21.060
Del 1/07/25 al 30/09/25	-	1.501	21.060
Del 1/10/25 al 31/12/25	-	1.501	21.060
Año 2026	-	6.002	84.240
Año 2027	-	6.002	42.121
Año 2028 y siguientes	-	3.501	-
Total a vencer	-	24.640.749	26.479.841
Total con plazo	-	24.690.019	26.479.841
Total	10.707.187	24.694.933	26.479.841

- (1) Corresponden a fondos comunes de inversión y cuentas remuneradas que devengan interés a tasa variable; y títulos públicos y privados que devengan una tasa nominal anual fija.
- (2) Incluye créditos por ventas y otros créditos que no devengan intereses, con excepción de Ps. 22.229.487 que devengan una tasa del 8% anual (en dólares).
- (3) Los pasivos no devengan intereses, excepto los préstamos, que devenga un interés del 1,5% anual. Los pasivos sin plazo incluyen el saldo de impuesto diferido.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 27 de febrero de 2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

HERNAN CROCCI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 166
20

TELCOSUR S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
E INFORMACIÓN COMPARATIVA

(cifras expresadas en miles de pesos constantes según lo mencionado en Nota 2.2 a los estados contables excepto en donde se indique en forma expresa)

6) SALDOS Y OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

Entre el 18 de enero y el 23 de octubre de 2024, Telcosur le otorgó a tgs seis préstamos de mutuo precancelables por un total de US\$ 21.603.000, con vencimiento el 17 de enero de 2025 y una tasa de interés nominal anual del 8%.

El 14 de enero de 2025, tgs realizó una precancelación parcial de US\$ 932.500.

A la fecha de emisión de estos estados contables, tgs adeuda a Telcosur US\$ 20.670.500 en capital y US\$ 1.374.583,56 en intereses, totalizando US\$ 22.045.083. El Directorio de fecha 17 de enero de 2025 aprobó la renovación del préstamo por el saldo adeudado en un único contrato con vencimiento el 30 de julio de 2025 y una tasa de interés nominal anual del 7%.

Los saldos significativos pendientes al 31 de diciembre de 2024 y 2023 por operaciones con la sociedad controlante y con otros entes relacionados se detallan a continuación:

Sociedad	2024		2023	
	Créditos por ventas	Otros créditos	Cuentas por pagar	Cuentas por pagar
Controlante:				
tgs	-	23.580.240	17.936	3.632
Otros entes relacionados:				
Pampa Energía S.A.	35.507	-	-	12.540
SACDE	9.307	-	-	24.050
Transener S.A.	48.625	-	-	-
Total	93.439	23.580.240	17.936	40.222

Las transacciones significativas realizadas con la sociedad controlante y con otros entes relacionados durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023 son las siguientes:

Sociedad	2024		Resultados financieros	2023	
	Ventas	Costos		Ventas	Costos
	Prestación de servicios de telecomunicaciones	Provisión de facilidades / servicios administrativos	Intereses ganados	Prestación de servicios de telecomunicaciones	Provisión de facilidades / servicios administrativos
Controlante:					
tgs	1.976.054	1.362.457 ⁽¹⁾	1.560.572	1.793.445	1.053.103 ⁽¹⁾
Otros entes relacionados:					
Pampa Energía S.A.	108.628	-	-	96.966	-
SACDE	114.658	-	-	116.001	-
Transener S.A.	99.944	-	-	-	-
Total	2.299.284	1.362.457	1.560.572	2.006.412	1.053.103

(1) Incluye Ps. 32.201 y Ps. 110.650 en concepto de servicios administrativos al 31 de diciembre de 2024 y 2023, respectivamente.

tgs le presta a la Sociedad servicios de uso exclusivo de facilidades de telecomunicaciones, el cual durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023 ascendió a Ps. 877.153 y Ps. 942.453, respectivamente.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 27 de febrero de 2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

HERNAN CROCCI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 166
21

TELCOSUR S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

E INFORMACIÓN COMPARATIVA

(cifras expresadas en miles de pesos constantes según lo mencionado en Nota 2.2 a los estados contables excepto en donde se indique en forma expresa)

7) RESTRICCIONES A LOS RESULTADOS ACUMULADOS Y PATRIMONIO NETO

Restricciones

De acuerdo con las disposiciones de la Ley General de Sociedades y de las Normas de la IGJ, el 5% de la utilidad neta del ejercicio deberá destinarse a la Reserva Legal en la medida que no haya pérdidas acumuladas, en cuyo caso, el 5% debe calcularse sobre el excedente de la utilidad neta del ejercicio sobre las pérdidas acumuladas. La constitución de la Reserva Legal deberá efectuarse hasta que dicha reserva alcance el 20% del Capital Social.

8) HECHOS POSTERIORES

No existen hechos significativos posteriores ocurridos entre la fecha de cierre del ejercicio y la emisión de los presentes estados contables, excepto por lo mencionado en la Nota 6 – Saldos y operaciones con partes relacionadas, en lo que refiere a la precancelación parcial del préstamo de mutuo y la conformación de un nuevo contrato con el saldo adeudado por tgs, y lo mencionado en la Nota 3.j) – Préstamos en lo que refiere a la extensión del plazo de vencimiento del préstamo.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 27 de febrero de 2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

Héctor María Pozo Gowland
Por Comisión fiscalizadora

Hernán Crocci
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 166

Oscar Sardi
Presidente

TELICOSUR S.A.
INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ART. 64, APARTADO I, INC. b) DE LA LEY N° 19.550
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
 (Expresados en miles de pesos constantes según lo mencionado en Nota 2.2)

Rubro	2024				2023
	Total	Costos de explotación	Gastos de administración	Gastos de comercialización	Total
Remuneraciones y otros beneficios al personal	2.945.272	2.449.186	331.299	164.787	3.004.448
Cargas sociales	564.843	523.391	-	41.452	537.955
Honorarios por servicios profesionales	65.120	4.556	50.906	9.658	64.961
Materiales diversos	166.124	166.124	-	-	134.759
Servicios y suministros de terceros	719.120	686.919	32.201	-	1.300.208
Gastos de correos y telecomunicaciones	121.797	121.635	-	162	84.529
Uso de facilidades de telecomunicaciones	1.330.256	1.330.256	-	-	942.453
Transportes y fletes	10.752	10.752	-	-	11.311
Materiales de oficina	17.802	9.580	-	8.222	12.452
Viajes y estadías	50.862	47.005	30	3.827	48.692
Primas de seguros	33.301	19.323	-	13.978	13.837
Reparación y mantenimiento	420.396	420.246	-	150	305.890
Impuestos, tasas y contribuciones	616.981	-	-	616.981	572.814
Gastos y comisiones bancarias	13.539	-	13.539	-	16.598
Gastos diversos	2.631	1.185	1.224	222	6.965
Total 2024	7.078.796	5.790.158	429.199	859.439	
Total 2023		5.818.690	350.774	888.408	7.057.872

Firmado a efectos de su identificación con
 nuestro informe de fecha 27 de febrero de 2025
 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

Héctor María Pozo Gowland
 Por Comisión fiscalizadora

Hernán Crocci
 Socio
 Contador Público U.B.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 166

Oscar Sardi
 Presidente

INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR EL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Señores Accionistas y Directores de

TELCOSUR S.A.

CUIT N° 30-69840634-4

Edificio Madero Office – Cecilia Grierson 355, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

I. Informe sobre la auditoría de los estados contables

Opinión

1. Hemos auditado los estados contables de Telcosur S.A. (“la Sociedad”), que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2024, y los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, así como la información explicativa de los estados contables, que incluye un resumen de las políticas contables significativas.

2. En nuestra opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con el marco de información contable establecido por la Inspección General de Justicia, según se indica en la sección “Responsabilidad de la Dirección en relación con los estados contables”

Fundamento de la opinión

3. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados contables”. Somos independientes de la Sociedad y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE. Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

Información distinta de los estados contables y del informe de auditoría correspondiente (“otra información”)

4. Otra información comprende la información incluida en la Memoria del Directorio. Esta información es distinta de los estados contables y de nuestro informe de auditoría correspondiente. La Dirección es responsable de la otra información.

Nuestra opinión sobre los estados contables no cubre la otra información y no expresamos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre esta.

En relación con nuestra auditoría de los estados contables, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia significativa entre la otra información y los estados contables o el conocimiento obtenido por nosotros en la auditoría, o si por algún otro motivo parece que existe una incorrección significativa. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos, en lo que es materia de nuestra competencia, que en la otra información existe una incorrección significativa, estamos obligados a informarlo. No tenemos nada que informar al respecto.

Responsabilidades de la Dirección en relación con los estados contables

5. La Dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables de conformidad con las normas contables profesionales argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, incorporadas por la Inspección General de Justicia ("IGJ") a su marco de información contable, en cuanto no este previsto de diferente forma en la ley, las disposiciones reglamentarias o resoluciones de la IGJ. Asimismo, la Dirección es responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrección significativa, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados contables la Dirección es también responsable de evaluar la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Dirección tiene intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no existe otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados contables

6. Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados contables en su conjunto están libres de incorrección significativa, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE siempre detecte una incorrección significativa cuando ella exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados contables.

Como parte de una auditoría de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección significativa en los estados contables, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y apropiados para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas efectuadas por la Dirección.
- Concluimos sobre lo apropiado de la utilización, por la Dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados contables o, si dicha información no es apropiada, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados contables, incluida la información revelada, y si los estados contables representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logre una presentación razonable.

Nos comunicamos con la Dirección en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados, y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiquemos en el transcurso de la auditoría.

II. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

- a) Al 31 de diciembre de 2024, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino, que surge de los registros contables de la Sociedad, asciende a \$ 57.201.505 no siendo exigible a esa fecha

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
27 de febrero de 2025

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13

HERNÁN CROCCI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 – F° 166

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas de
Telcosur S.A.

De nuestra consideración:

Introducción

De acuerdo con lo requerido por el inciso 5º del artículo 294 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, hemos efectuado un examen de la Memoria, el inventario y el balance general de Telcosur S.A. (en adelante la "Sociedad") al 31 de diciembre de 2024 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluida en las notas y los anexos que los complementan.

Los saldos y otra información correspondientes al ejercicio 2023, son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y por lo tanto deberán ser considerados en relación con esos estados contables.

Responsabilidad de la Dirección

Los documentos revisados son responsabilidad de la Dirección de la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad se limita a expresar una opinión de legalidad sobre dichos documentos basados en el trabajo que se menciona en el párrafo "Responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora".

La Dirección de la Sociedad es responsable por la preparación y presentación de los estados contables adjuntos de conformidad con el marco de información contable prescripto por la Inspección General de Justicia (IGJ), que, tal como se indica en la nota 2 a los estados contables adjuntos, requiere aplicar las normas contables profesionales argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en cuanto no esté previsto de diferente forma en la ley, disposiciones reglamentarias o resoluciones de dicho organismo de control.

Responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora

Nuestro trabajo se basó en la auditoría de los documentos arriba indicados efectuada por la firma PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A. de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas para revisiones de estados contables intermedios y se circunscribió a la información significativa de los documentos revisados, su congruencia con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación, comercialización y operación, dado que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva de la Sociedad.

Conclusión

Basados en nuestro examen, en el "Informe del auditor" de fecha 27 de febrero de 2025 del contador Hernán Crocci (socio de la firma PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.), y en lo que es materia de nuestra competencia profesional, nada ha llamado nuestra atención que nos hiciera concluir que los estados contables de la Sociedad mencionados en la Introducción no están preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con el marco de información contable mencionado en el apartado "Responsabilidad de la Dirección".

Informe sobre cumplimiento de disposiciones vigentes

Informamos, además, en cumplimiento de disposiciones legales vigentes, que:

- a. Las cifras de los estados contables adjuntos y el correspondiente inventario surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, y se encuentran asentados en el libro de "Inventarios y Balances".
- b. Los estados contables mencionados en la Introducción surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes.
- c. Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- d. En ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el ejercicio los restantes procedimientos descriptos en el artículo N° 294 de la Ley N° 19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.
- e. Hemos revisado la Memoria del Directorio, sobre la cual nada tenemos que observar en materia de nuestra competencia, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva del Directorio.

Finalmente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 154 de la Resolución General de la Inspección General de Justicia N° 7/2015, se informa que los miembros del Directorio de la Sociedad han dado cumplimiento a la garantía correspondiente por el desempeño de sus funciones, conforme lo requerido por el artículo 256, segundo párrafo de la Ley N° 19.550, el artículo 76 de la citada Resolución General y las disposiciones estatutarias.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de febrero de 2025.

p/ COMISIÓN FISCALIZADORA
Héctor María Pozo Gowland
Presidente

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 08 de marzo de 2025

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional con los datos que a continuación se detallan:

Fecha de intervención: 27/02/2025

Referida a: E.E.C.C. - Ejercicio Regular/ Irregular - Individual

Perteneciente a: TELCOSUR S.A.

CUIT: 30-69840634-4

Fecha de Cierre: 31/12/2024

Monto total del Activo: \$35.407.828.000,00

Intervenida por: Dr. HERNAN CROCCI

Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. D. 34/24, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del Matriculado

Dr. HERNAN CROCCI

Contador Público (Universidad de Buenos Aires)

CPCECABA T° 410 F° 166

Firma en carácter de socio

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.

T° 1 F° 13

SOCIO



Profesional de Ciencias
Económicas de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires

Esta actuación profesional ha sido aprobada por el profesional interviniente a través del Servicio de Legalizaciones Web, y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de acuerdo al Reglamento de Legalizaciones de Actuaciones Profesionales (Res. C.D. 34/24).

Se puede constatar la validez del documento ingresando a <https://legalizaciones.consejo.org.ar/validar> y declarando el código indicado en el recuadro de la derecha o escaneando el QR.

LEGALIZACIÓN N°

822878

**CÓDIGO DE
VERIFICACIÓN**
Inghagv

